

SECRETARIA DE SALUD

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDA No.

RSCO-INAC-0111-388-009-022

798

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos: 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción III, 197, 204, 278 fracciones I, II, 279 fracciones I, II, III y IV, 281, 368, 371, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3 fracción I (incisos g, h), V, VII, X fracciones 8, 10 y XI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria publicado el 19 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de Solicitud:

103300624X0263

la respuesta a la prevención única de información número: ***** se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe.

Domicilio Fiscal

Titular del Registro
AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.
CARRETERA FEDERAL MEXICO-PACHUCA KM. 34.5
COL. OZUMBILLA
55760 TECAMAC, EDO. DE MEXICO

AGROQUIMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.
HERIBERTO FRIAS 1529-703
COL. DEL VALLE
03100 BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.

R.F.C. ATR-650809-EQO

No. Licencia Sanitaria ó Aviso de Funcionamiento:

09 PNV 15 081 0024 M

Nombre Comercial:

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

SIRRUS 20 TRIDENTE / SIROCO 20 DIABLO / SIROCO 20 TRIDENTE / CIPERATSA 20% CE

Nombre Común del Ingrediente Activo (s):

CIPERMETRINA

Función: INSECTICIDA / ACARICIDA

Uso: AGRICOLA

Presentación: CONCENTRADO EMULSIONABLE

Categoría Toxicológica: MODERADAMENTE TOXICO (III)

Fabricante del Ingrediente Activo

Formulador/Maquilador

Proveedor

Fecha de Expedición:

08 DIC 2010

Fecha de Vencimiento:

INDETERMINADA

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCION
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO

12/11/2010



103300624X0263
798



Composición Porcentual:

Ingrediente (s) Activo (s)

Contenido

Rangos de Variación Autorizados

% en Peso

Equivalente de Ingrediente Activo

CIPERMETRINA

NOMINAL

21.500

200 G/L

(RS)-Alfa-Ciano-3-fenoxibencil(1RS;3RS;1RS,3RS)-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dime
tilciclopropano carboxilato

MINIMO

20.425

MAXIMO

22.575



Ingrediente (s) Inerte (s)

EMULSIFICANTES, SOLVENTES Y COMPUESTOS RELACIONADOS.

78.500

Uso Autorizado:

APLICACION AL FOLLAJE EN LOS CULTIVOS DE: FRIJOL, MAIZ, SOYA ***

Observaciones al Registro:

- 1.- SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
- 2.- ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE, EN SU CASO CORRESPONDAN.
- 3.- ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
- 4.- PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
- 5.- SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O SUMINISTRO AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

RNZ/USM

Nº 42826

COF